

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Aprobación definitiva modificación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios públicos y realización de actividades**

No habiéndose presentado reclamaciones contra la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios públicos y realización de actividades, en su epígrafe V. Jardín Botánico de Santa Catalina cuyo acuerdo de aprobación inicial se publicó en el BOTHA número 89 de fecha 1 de agosto de 2016, la misma queda aprobada definitivamente, con el siguiente detalle:

Entradas y visitas al recinto del Jardín Botánico de Santa Catalina

Tarifa

Visita libre: 3 euros

Las familias numerosas empadronadas en el municipio y las familias numerosas pertenecientes a Hirukide serán bonificadas en un 33 por ciento sobre la cuota fijada.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Nanclares de la Oca, a 7 de septiembre de 2016

El Alcalde-Presidente

JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA